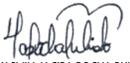


CERTIFICACIÓN MARGEN DE SOLVENCIA
RELACION DE SOLVENCIA MÍNIMA PARA RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DEC. 1895/012-1797/1999-415/2018
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS



NOMBRE ENTIDAD		FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PERIODO REPORTE		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PATRIMONIO TÉCNICO		53.148.349.833
+ Patrimonio Básico		65.790.269.949
- Total deducciones del patrimonio Básico		12.641.920.116
+ Patrimonio Adicional		-
- Reserva de Estabilización de Rendimientos de los Patrimonios Autónomos del Fonpet		-
- Reserva de Estabilización de Rendimientos demás patrimonios autónomos(*)		-
- Inversiones de Capital en Administradoras de Fondos del Exterior		-
EXPOSICIÓN RIESGO DE MERCADO		37.534.611
+ Valor de exposición en riesgo de mercado		37.534.611
EXPOSICIÓN RIESGO OPERACIONAL		43.518.053.747
+ Ingresos por comisiones de administración de fiducia inmobiliaria		22.149.378
+ Ingresos por comisiones de administración de fiducia de administración		33.691.004.660
+ Ingresos por comisiones de administración de fiducia de garantía		762.737.649
+ Ingresos por comisiones de administración o gestión de fondos de inversión colectiva		6.112.212.814
+ Ingresos por comisiones de administración del fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPET		1.043.417.893
+ Ingresos por comisiones de administración de los demás negocios fiduciarios de la seguridad social.		1.886.531.354
PORCENTAJE EXPOSICIÓN AL RIESGO OPERACIONAL		12%
APNR - ACTIVOS CON PORCENTAJE DE PONDERACIÓN DE 0%		9.858.834.613
+ Caja reportado en la cuenta del catálogo 1105.		2.692.350
+ Banco de la República reportado en la cuenta del catálogo 1110.		10.755.744
+ Depósitos en bancos y otras entidades financieras vigiladas por la SFC, reportado en la cuenta del catálogo 1115.		6.604.252.945
+ Títulos de deuda interna y externa emitidos, avalados o garantizados por la Nación.		919.730.000
+ Anticipos impuestos de renta y complementarios reportado en la cuenta del catálogo 163005.		-
+ Retención en la fuente reportado en la cuenta del catálogo 163015.		-
+ Sobrantes en liquidación privada de impuestos reportado en la cuenta del catálogo 163025.		2.321.403.573
APNR - ACTIVOS CON PORCENTAJE DE PONDERACIÓN DE 20%		7.201.334.822
+ Títulos de deuda emitidos por entidades vigiladas por la SFC y fondos mutuos de inversión controlados, que tengan calificación de riesgo de largo plazo entre "AAA" y "AA-".		7.201.334.822
APNR - ACTIVOS CON PORCENTAJE DE PONDERACIÓN DE 100%		27.862.386.319
Activos Materiales reportado en la cuenta del catálogo 180000 (menos 1802 - Activos de PPE por derechos Propiedad, Planta y Equipo por Derechos de Uso reportado en la cuenta del catálogo 180200.		17.811.750.067
Impuesto de renta diferido reportado en la cuenta del catálogo 191000. Pondera al 100% el saldo activo cuando no se deduzca del PBO o el valor que resulte de restar el valor deducido al saldo de la subcuenta		12.400.582.637
Gastos pagados por anticipado reportado en la cuenta del catálogo 192500.		757.195.363
Actividades en operaciones conjuntas reportado en la cuenta del catálogo 195000.		17.396.284
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio, reportadas en la cuenta del catálogo 190400.		126.320.398
Otros activos, exposiciones y contingencias que no hayan sido clasificados ninguna categoría según lo dispuesto en el subnumeral 4.6 del artículo 2.5.3.1.10 del Decreto 2555 de 2010.		7.274.875.449
PONDERACIÓN DE INVERSIONES EN FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 2.5.3.1.10 DEL DECRETO 2555 DE 2010		240.477.861
Inversiones en Fondos con ponderación por mandato, de acuerdo con la información adicional suministrada para la ponderación de las inversiones en Fondos y patrimonios autónomos.		240.477.861
CALCULO DE LA RELACION DE SOLVENCIA MÍNIMA		
Patrimonio técnico		53.148.349.833
APNRs		35.304.199.022,03
Exposición de riesgo de Mercado (Ver Rm)		417.051.230
Exposición de Riesgo Operacional (Ver Ro)		58.024.071.662
RELACION DE SOLVENCIA		56,69%


RICARDO ANDRÉS GASTÉLONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional 116290-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747-T
 Designado por BDO Audit S.A.S B/C

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y Defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amezcua Rojas, ubicados en la Carrera 96 a #90-63 Oficina 601 Edificio Torre Chai en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (807) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriamercancia.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consistente de forma teledirecta a través de la línea gratuita nacional 08000204217. También podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 118A/204 Pisos 6, Bogotá D.C., o al correo electrónico: fiducolde@fiducolde.com.co. Tenga en cuenta Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 18 de la Ley 1218 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2- Conocer y resolver en forma ágil y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5- Ejercitar recomendaciones a la entidad vigilada relacionada con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materia enmarcada en el ámbito de su actividad; 6- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros, y; 7- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.